

CERTIFICADO

N° 152/2020

El Secretario Municipal, de la Municipalidad de Pitrufoquén, que suscribe, certifica que:

Se deja constancia que para el día de hoy, viernes 17 de julio del año 2020, estaba citada la Sesión Extraordinaria N° 025/2020 del Concejo Municipal de Pitrufoquén, la que fue suspendida por el señor Presidente por falta de quorum y en atención al inciso tercero del artículo 21 del Reglamento de Sala del Concejo Municipal, aprobado por medio del Decreto Alcaldicio Exento N° 0723 del 12 de junio del año 2014.-

Se adjunta al presente Certificado copia de la citación a Concejo Extraordinario y del Proyecto de Modificación Presupuestaria N° 3, de fecha 07 de julio de 2020, del Departamento de Educación Municipal.

Se otorga el presente documento a petición de la Unidad Jurídica de la Municipalidad de Pitrufoquén.

En Pitrufoquén, a diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinte.-



[Handwritten signature]
OSVALDO VILLARROEL CARRASCO
Secretario Municipal

PITRUFQUÉN

Tierra de Cerizos, con Tradición y Cultura

REF.: Convoca a Sesión Extraordinaria
del Concejo Municipal N° 025-2020.

PITRUFQUEN, 15 de julio de 2020.-

De conformidad a lo establecido en el inciso 3°, Art. 84 del DFL 1, publicado el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y a lo señalado en el art. 16 del Reglamento de Sala del Concejo Municipal, convocase a **Sesión Extraordinaria del Concejo**, para el día viernes 17 de julio del año 2020 a las 12:00 horas en la sala de sesiones Madre Jacinta, ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 891, Pitrufoquén.

Materia de la Convocatoria:

1. Presentación y Aprobación Modificación Presupuestaria N° 3/2020 Departamento de Educación Municipal.-

Saluda atentamente a Uds.,

JORGE JARAMILLO HOTT
ALCALDE

DISTRIBUCION:

CONCEJALES SRES:

- Raúl I. Pantoja Seco
- Luis E. Marican Marican
- Martín Salazar Carvajal
- César Oliva Recabarren
- Adrián Ibarra Valdebenito
- José F. Lizama Díaz
- Archivo Secretaría



Oswaldo Villarroel Carrasco
R.U.T. 7.706.549-0
Secretario Municipal



REPUBLICA DE CHILE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN/

PROYECTO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3

Pitrufquén, 07 de Julio de 2020.

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 662 del 24 de Diciembre de 2019, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación, para el año 2020.
- 2.- Las disposiciones legales vigentes sobre modificaciones presupuestarias.
- 3.- La necesidad de modificar el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

PROPONGO:

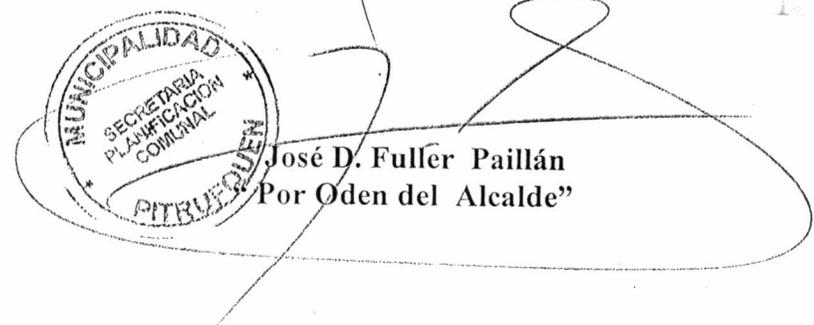
A los Sres. Concejales de la Comuna, el siguiente Proyecto de Modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación, como a continuación se indica:

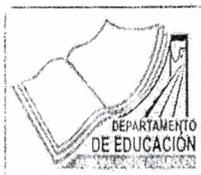
GASTOS			
Cuentas	Descripción	Aumenta	disminuye
		M\$	M\$
215-22-01-001-00-000	PARA PERSONAS	\$ 0.-	\$ 19.479.-
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS	\$ 19.479.-	\$ 0.-
Total		\$ 19.479.-	\$ 19.479.-


 MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN
 UNIDAD DE FINANZAS
Leonardo A. Salgado Rios
 Jefe de Finanzas, Depto. Educación


 MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN
 DIRECCIÓN DE CONTROL
Claudio Bustos Flores
 Unidad de Control


 MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Martín Rivera Curimil
 Director (s) Depto. Educación


 MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN
 SECRETARÍA PLANIFICACIÓN COMUNAL
José D. Fuller Paillán
 Por Orden del Alcalde"



REPUBLICA DE CHILE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN/

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2

Pitrufquén, 07 de Julio de 2020.

La propuesta de Modificación presupuestaria que se presenta a los Sres. Concejales de la Comuna, se fundamenta en:

GASTOS			
Cuentas	Descripción	Aumenta	disminuye
		\$	\$
215-22-01-001-000-000	Para Personas Son los gastos por concepto de Adquisición de alimentación destinado a alumnos de Internados Municipales de la Comuna.	\$ 0.-	\$ 19.479.239.-
215-26-002-000-000-000	-COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS Son los gastos por concepto de pagos como compensación por daños a las personas o a las propiedades causados por organismos del sector público. Incluye pagos para cumplimiento de las sentencias que se encuentren ejecutoriadas.	\$ 19.479.239.-	\$ 0.-
Total		\$ 19.479.239.-	\$ 19.479.239.-



Leonardo A. Salgado Ríos
Jefe de Finanzas, Depto. Educación



Martín Rivera Curimil
Director (s) Depto. Educación



Claudio Bustos Flores
Unidad de Control



José D. Fuller Paillan
"Por Orden del Alcalde"